



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13212

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.636,50 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS, CON 50/100), a favor del agente Sanchez Sebastián Ariel - D.N.I. Nº 27.259.180 - Legajo Nº 21454/6, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año 2017, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0	
1.1.3 Ret. que no hacen al cargo	\$ 2.425,29
1.1.4 S.A.C.	<u>\$ 211,21</u>
TOTAL	\$ 2.636,50 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 339,54
Jubilación s/S.A.C.	<u>\$ 29,57</u> \$ 369,11
I.O.M.A.	\$ 116,41
I.O.M.A. s/S.A.C.	<u>\$ 10,14</u> \$ 126,55
Sind. T.M.L.	\$ 36,38
Sind. T.M.L. s/S.A.C.	<u>\$ 3,17</u> \$ 39,55

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a;

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0	
1.1.6.1 I.P.S.	\$ 316,38
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 126,55
1.1.6.4 A.R.T.	\$ 48,77

Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta
3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas
2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.636,50 y
2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 491,70.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 07 de mayo 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEZ RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1293

DE FECHA 13 MAY 2021



Registrada bajo el nro. 13212

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA